



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

164

1995/1/1928

NG/ad1

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

Montevideo, 30 MAYO 2005

Sr. Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el cual se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por los motivos que se explicitan, el inmueble empadronado con el N°6686, ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 752m²,05dm².-

La mutación dominial de que se trata fue solicitada por la citada Administración según Resolución de 24 de mayo de 1995 (Expte. MTOP N° 95/1/1928), con el propósito de que quedare el referido inmueble, afectando al Ente, para el emplazamiento de un depósito de distribución de la localidad de Joaquín Suárez.-

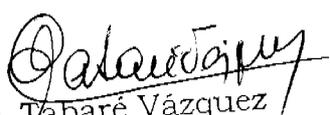
Oportunamente se recabó la tasación del bien a la Dirección General de Catastro Nacional, la que ascendió al equivalente a 326,9398 Unidades Reajustables.-

Por su parte, la Dirección Nacional de Vialidad del mencionado Ministerio, manifestó que no tiene observaciones que formular y prestó su conformidad al trámite correspondiente.-

La mutación dominial necesaria en la especie requiere la sanción de una ley nacional, como instrumento jurídico idóneo para disponer afectaciones y desafectaciones de bienes inmuebles entre personas jurídicas estatales, para satisfacer necesidades del servicio público.-

No existiendo oposición del Ente en posesión del bien, para la desafectación requerida y de acuerdo al procedimiento antes descrito, el Poder Ejecutivo propicia el adjunto Proyecto de Ley, que es reiterativo del presentado en la pasada legislatura sin ser aprobado por la misma.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

"PROYECTO DE LEY"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.-

Señor Presidente de la Asamblea General:

Artículo 1°.- Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y aféctase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), el bien inmueble empadronado con el N°6686, ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano de mensura N°33558 de la Ingeniera Agrimensor Sara Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N°7198 el 20 de marzo de 1995, consta de una superficie de 752m²,05dm², con frente de 5m04 a la Ruta N°8, con el objeto de la instalación de depósitos de distribución de agua para la localidad de Joaquín Suárez.-----

Art° 2°.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) deberá consignar en favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe equivalente a la fecha a UR 326,9398 (Unidades Reajustables trescientas veintiseis con nueve mil trescientos noventa y ocho diezmilésimas).---

Art° 3°.- Comuníquese, etc.-----

10-10-10